

**N° 18 – 2025 – GOREU – DIRESA – HAYA***Resolución Directoral*

Yarinacocha, 22 de enero del 2025.

**VISTO:** El Memorando N° 0031-2025-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 17 de enero del 2025 , el Oficio N° 004-2025-UGC-HA-YC, de fecha 16 de enero del 2025 , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el **artículo 191° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional, concordante con los artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"; concordante con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "La Autonomía es Derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)"; en tal sentido, el artículo 9.2 del mismo cuerpo normativo señala: "La Autonomía Administrativa es la facultad de organizarse internamente (...)";



Que, de acuerdo al **Art. 10° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización**, la misma que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y DESCONCENTRADA, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, los artículos I y II del artículo del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 092MINSA/2020/DGAIN, con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de Vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud y con el objetivo de establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud.

Que, el numeral 6.1 Disposiciones Específicas de la directiva precitada, señala que la conformación y funciones del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, precisando que deberá ser reconocido oficialmente mediante documento resolutivo por el titular como responsable de la IPRESS y deberá ser actualizado anualmente, asimismo determina las funciones que deben cumplir los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente;

Que, mediante el Oficio N° 004-2025-UGC-HA-YC, de fecha 16 de enero del 2025 , el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la Aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente para el año 2025 del Hospital amazónico, por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo:

Estando a lo autorizado por el Director Ejecutivo, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y la Unidad de Personal del Hospital Amazónico, y;





## Resolución Directoral

Yarinacocha, 22 de enero del 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 26842 – Ley General de Salud aprobado por su Reglamento ley N° 27604, y en Uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 550-2024-GRU-DIRESAU-OAJ, de fecha 17 de Julio de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente -2025, que consta de una página (1) que se anexa y forman parte integrante de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Gestión de la Calidad, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cronograma aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Unidad de Gestión de la Calidad y estamentos correspondientes del Hospital Amazónico, para conocimiento y fines pertinentes .

**ARTICULO CUARTO .- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación la publicación de la resolución en el portal VWEB institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

JDRP/AL

- : Adm
- U. Personal
- U.CALIDAD
- O.Logis.
- : Lega



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL AMAZÓNICO  
Dr. Walter Roman Leveau Bartra  
Director Ejecutivo del Hospital Amazónico  
CMP. N° 22230

RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

2025

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE HOSPITAL AMAZONICO - 2025

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	16/01/2025	11.00 AM
RONDA 2	31/01/2025	11.00 AM

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	4/02/2025	11.00 AM
RONDA 2	28/02/2025	11.00 AM

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	6/05/2025	11.00 AM
RONDA 2	30/05/2025	11.00 AM

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	4/03/2025	11.00 AM
RONDA 2	28/03/2025	11.00 AM

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	4/04/2025	11.00 AM
RONDA 2	29/04/2025	11.00 AM

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	6/06/2025	11.00 AM
RONDA 2	27/06/2025	11.00 AM

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	4/07/2025	11.00 AM
RONDA 2	25/07/2025	11.00 AM

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	5/08/2025	11.00 AM
RONDA 2	27/08/2025	11.00 AM

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	4/11/2025	11.00 AM
RONDA 2	27/11/2025	11.00 AM

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	7/10/2025	11.00 AM
RONDA 2	31/10/2025	11.00 AM

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	3/12/2025	11.00 AM
RONDA 2	19/12/2025	11.00 AM

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	5/09/2025	11.00 AM
RONDA 2	26/09/2025	11.00 AM

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	4/11/2025	11.00 AM
RONDA 2	27/11/2025	11.00 AM

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
HOSPITAL AMAZONICO  
Dra. Wally...  
C.M.P. 5.381.111

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
HOSPITAL AMAZONICO  
Lic. Ent. Mg. JUAN MANUEL RIOS VALLES  
C.M.P. N° 20559  
ÁREA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
HOSPITAL AMAZONICO  
Dra. Sarah...  
C.M.P. 5.381.111

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
HOSPITAL AMAZONICO  
Lic. Mg. MONICA MEDINA DEL CARRO  
C.M.P. 26889  
ÁREA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Titular/Responsable de IPRESS

Responsable de la Oficina de

Responsable de Epidemiologia

Responsable/Dpto. Enfermeria

Gestión de la Calidad